



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, *17* de diciembre de 2015.

RES. PRESIDENCIA N° 1328/2015

VISTO:

La Nota Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Santiago Otamendi, Titular del Juzgado de Primera Instancia Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 15 de diciembre de 2015 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Magistrado fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado como Secretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, conforme el Art. 1° del Decreto Nacional N° 60/2015.

Que el Art. 62 de la Res. Plenario N° 170/14 establece que “El/la Magistrado/a, Funcionario/a y Empleado/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que atento a lo normado en el Art. 62 de la Res. Plenario N° 170/14, corresponde conceder la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que se le hace saber al mencionado Magistrado que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

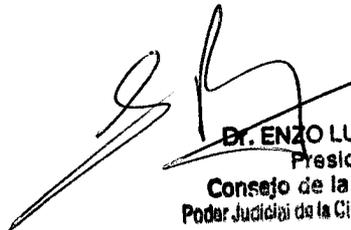
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, al Dr. Santiago Otamendi, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, conforme lo normado en el Art. 62 de la Res. Plenario N° 170/14, a partir del día 15 de diciembre de 2015 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Santiago Otamendi y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 1328/2015


Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires